

Consultas Realizadas

Licitación 407725 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INTRUSOS Y SISTEMA DE COMBATE CONTRA INCENDIOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS Y LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES - CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL - AD REFERENDUM - S.B.E

Consulta 1 - *- Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	24-05-2022
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Experiencia, dice:		
<p>El Oferente deberá contar con una experiencia en MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INTRUSOS, CONTROL DE ACCESO, COMBATE DE INCENDIOS Y AFINES . Para acreditar el cumplimiento de estos requisitos, deberá presentar copia de contratos y/o facturas de los trabajos realizados tanto para el Sector Público y/o Privado, dichos documentos deberán corresponder al periodo 2019, 2020, 2021 y la sumatoria de los mismos deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de su oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.</p> <p>Sobre el requerimiento, SOLICITAMOS a la convocante que sean aceptados adicionalmente como Experiencia la Provisión y/o Instalación y/o Mantenimiento de Equipos de Informática y CCTV, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 4 (cuatro) años (2018, 2019, 2020 y 2021); de esta manera la convocante se verá beneficiada al recibir mayor cantidad de ofertas de otros potenciales oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2022
La solicitud de adicionar como experiencia la provisión y/o instalación y/o mantenimientos de equipos informáticos y CCTV no es inherente al objetivo del llamado, por lo tanto favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 2 - *-Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	24-05-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones dice:</p> <p>El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:</p> <p>2. Contar con 3 (tres) personales técnicos especializados, los mismos deberán tener al menos experiencia mínima de 2 (dos) años en trabajos similares y deberá presentar Currículum Vitae de los Técnicos propuestos acompañados del certificado de capacitación otorgados por Institutos de Formación Profesional.</p> <p>4. Realizar la Visita e inspección a las instalaciones del Palacio de Justicia de Asunción, Cuartel de la Plaza de la Justicia. Juzgado de Paz de la Recoleta, Juzgado de Paz de José A. Falcón. Dirección de los Registros Públicos y Dirección del Registro de Automotor o la presentación de Declaración Jurada de que conoce las instalaciones donde se prestarán los servicios.</p> <p>Al respecto, SOLICITAMOS a la convocante que sean aceptados los profesionales propuestos en la modalidad de subcontratación: 2. Contar con 3 (tres) personales técnicos especializados, los mismos deberán tener al menos experiencia mínima de 2 (dos) años en trabajos similares y deberá presentar Currículum Vitae de los Técnicos propuestos acompañados del certificado de capacitación otorgados por Institutos de Formación Profesional, y 4. Ampliar el plazo para la realización de la Visita e inspección a las instalaciones del Palacio de Justicia de Asunción, Cuartel de la Plaza de la Justicia. Juzgado de Paz de la Recoleta, Juzgado de Paz de José A. Falcón. Dirección de los Registros Públicos y Dirección del Registro de Automotor o la presentación de Declaración Jurada de que conoce las instalaciones donde se prestarán los servicios, en al menos 5 (cinco) días hábiles y por consiguiente la ampliación de plazos para efectuar consultas.</p> <p>De esta manera la convocante se verá beneficiada al recibir una mayor cantidad de ofertas e otros potenciales oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2022
<p>Por cuestiones de celeridad en respuesta a las solicitudes de los mantenimientos y considerando la restricción de accesos a lugares específicos donde puedan prestarse los servicios no son factible dichas consideraciones, favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 3 - *- SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	24-05-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Sistema de Adjudicación dice:</p> <p>El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por lote.</p> <p>Al respecto, SOLICITAMOS a la convocante que se modifique el Sistema de Adjudicación a por Ítems, de esta manera la convocante se verá beneficiada al recibir una mayor cantidad de ofertas e otros potenciales oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-05-2022
<p>A razón de un mejor manejo operativo en la administración de los contratos y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es con la finalidad de dar oportunidad a más oferentes, debe mantenerse lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y remitirse a la misma.</p>		